



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría Distrital de Ambiente

AUTO No. 2014
POR MEDIO DEL CUAL SE ACUMULAN EXPEDIENTES

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la ley 99 del 22 de Diciembre de 1993, el Decreto 1594 de 1984, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, el Código Contencioso Administrativo, la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, abrió dos (2) expedientes con los números DM -0601-797 y DM -05 01-481 del área de CURTIEMBRES, que corresponden al establecimiento denominado **BACHUË y/o ESMARCO**, ubicado en la Calle 59 Sur No 17A -37 de la localidad de Tunjuelito de esta ciudad, representada legalmente por la señora CONCEPCIÓN CASTIBLANCO con Nit No. 41.465.428-3

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un mismo expediente al cual se le acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él, para evitar decisiones contradictorias.

Que de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, ley 99 de 1993, esta dirección tiene competencia para proferir la presente providencia, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, artículo 1º, literal d) en la que se delegó a esta Dirección la competencia para expedir los actos que ordenen acumulación de expedientes.

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Acumular al expediente DM-05-01-481 las actuaciones contenidas en el expediente número DM-0601-797 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría Distrital de Ambiente

AUTO No. 2014
POR MEDIO DEL CUAL SE ACÚMULAN EXPEDIENTES

SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a la oficina de Expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo Pertinente.

TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los


ISABEL SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

Proyecto: María Elena Godoy C.
Curtiembre Bachue/ asmarco

Bogotá sin indiferencia